

HOTELES FIRMAT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Publico de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 10/05/2017, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 del 31/10/2016, y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 91 del 31/10/2016, se ha dispuesto que el directorio de HOTELES FIRMAT S.A., quede integrado de la siguiente manera: Presidente Lidel Segundo Ziraldo, Vicepresidente: Viviana Elizabeth Tonelli y como Director Suplente: Lidel Marcelo Ziraldo.-

\$ 33 323813 May. 23

TERBIE S.A.

NUEVO DOMICILIO

Se hace saber, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 14 de Junio de 2004, y posterior ratificación mediante Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 30 de noviembre de 2016, la sociedad TERBIE S.A., aprobó el traslado de su domicilio social a una nueva dirección en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe, fijándose como nuevo domicilio el sito en calle Av. Mitre 823. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 12 de Mayo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 323822 May. 23

LOS ANTÍLOPES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que la sociedad LOS ANTÍLOPES S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria No 7, en Rafaela el día 12 de abril de 2017, decidió aumentar su capital social en los términos del Art. 188 de la ley 19.550 en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón), con el cual este alcanzó la suma de \$ 8.000.000, suscribiéndose el aumento votado en dinero en efectivo por parte de sus accionistas en relación a sus respectivas tenencias accionarias, delegándose en el directorio la

época de emisión de las nuevas acciones. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 11 de Mayo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 36,63 323821 May. 23

FELIPE CROSETTI S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 23/02/2017

Directorio: Presidente: Guillermo San Martino C.U.I.T. 23-27320498-9, Vicepresidente: Juan José Ribotta C.U.I.T. 20-06174441-0, Director Titular: Marcela Perassi C.U.I.T. 27-17228746-3, Director Suplente: Alejandro Ribotta C.U.I.T. 20-20474063-4.

\$ 45 323816 May. 23

PIMATUR VIAJES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la Resolución Societaria: 12 de Abril de 2017

Reconducción: Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Sexta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000,00) dividido en dos mil cuotas (2.000) de cien pesos cada una, que han sido suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Andrés Sebastián Bertorello, Mil Ochocientas (1800) cuotas parte que representan pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00); el Sr. Elvio David Bertorello, Doscientas (200) cuotas parte que representan pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

\$ 45 323817 May. 23

INVESTA CAIMAN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 10/03/2016

Directorio: Presidente: Alejandro Alfredo Flotron C.U.I.T. 20-21641846-9, Vicepresidente: Alberto José Riva C.U.I.T. 20-16010615-9, Director Suplente: Marisa Daniela Lomillo C.U.I.T. 23-23351025-4.

\$ 45 323818 May. 23

PROYECTTA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El 09.03.2017 se ha dispuesto el cambio de domicilio social constituyendo como nuevo domicilio el de calle A. J. Paz 1065 Bis, piso 1, oficina 19, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

\$ 45 323836 May. 23

TEXTIL OASIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario se hace saber que por contrato otorgado en fecha 10 de abril de 2017 los Sres. Miguel Ángel Michati y Bibiana Rita Rafe han cedido a Pablo Adolfo Michati, cada uno de ellos 15000 cuotas de capital de la sociedad TEXTIL OASIS S.R.L.. El total de la cesión se realizó por el monto de \$ 300.000.- Con estas modificaciones el capital social, que es de Pesos: Sesenta mil, corresponde en la siguiente proporción: el Sr. Miguel Ángel Michati posee treinta mil cuotas o sea un capital de Pesos: Treinta mil y el Sr. Pablo Adolfo Michati posee treinta mil cuotas, o sea un capital de Pesos: Treinta mil. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, a quienes se designa en el cargo de gerentes.

Los datos del socio que se incorpora son: Pablo Adolfo Michati, nacido el 28 de octubre de 1983, D.N.I. N° 30548247, comerciante, casado en primeras nupcias bajo el régimen patrimonial de separación de bienes con Cecilia Erika Paris, domiciliado en calle Moreno 1117 6º Piso Dpto. A de Rosario, de nacionalidad argentina.-

\$ 45 323755 May. 23

IDES EN MOVIMIENTO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la fecha del instrumento del cual es 10/01/2017 y no 10/01/2016 como se publicó el 09/02/2017.

\$ 45 323757 May. 23

URBANO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre: URBANO CONSTRUCCIONES S.R.L.- 2) Constitución: 10/04/2017.- 3) Domicilio: General López N° 1288 de Villa Constitución, Santa Fe.- 4) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral.- 5) Socios: Juan Carlos Rossi, argentino, DNI 14.373.555, CUIT: 23-14373555-9, casado en primeras nupcias con la señora Claudia Andrea Comninos, nacido el 30 de julio de 1961, con domicilio en calle Entre Ríos N° 426 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto; el señor Mauro Gabriel Malaisi, argentino, DNI 23.496.857, CUIT: 20-23496857-3, casado en primeras nupcias con la señora Aldana María del Lujan Dianda, nacido el 01 de febrero de 1974, con domicilio en calle General López N° 1288 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión corredor inmobiliario; y la señora Gabriela Silvana Caminos, argentina, DNI 20.229.684, CUIT: 27-20229684-5, casada en primeras nupcias con el señor Juan Javier Garceche, nacida el 06 de julio de 1968, con domicilio en avenida Colón N° 1553 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión arquitecta.- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a: 1) la construcción, reforma y reparación de edificios y/o casas residenciales; 2) la venta al por mayor y menor de materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 7) Capital: \$ 460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil) divididos en 4.600 (cuatro mil seiscientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una valor nominal.- 8) Administración: Por el Socio Gerente: Mauro Gabriel Malaisi, argentino, DNI 23.496.857, CUIT: 20-23496857-3, casado en primeras nupcias con la señora Aldana María del Lujan Dianda, nacido el 01 de febrero de 1974, con domicilio en calle General López N° 1288 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión corredor inmobiliario.- 9) Fiscalización: A cargo de los socios.- 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.-

\$ 85 323761 May. 23

PERUZZI CONFECCIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 27/07/2015

Socios: la Sra. María Soledad Peruzzi, argentina, nacida el 2 de Abril de 1982, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Colusso Gabriel Iván, titular del D.N.I. Nro. 29.232.914, CUIT Nro. 27-29232914-3, domiciliada en calle Vera Mujica Nro. 1197 Piso 4 Dpto. B de esta ciudad y el Sr. Diego Martín Peruzzi, argentino, nacido el 8 de Julio de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Vázquez Mariana Marta, titular del D.N.I. 22.595.141, CUIT Nro. 20-22595141-2 con domicilio en calle Valparaíso Nro. 1549, de la ciudad de Rosario; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas.

Domicilio: En calle Valparaíso Nro. 1549 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la confección y venta por mayor de ropa de trabajo y prestación de servicios de ingeniería mecánica. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000.-) dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos un mil ochocientos (\$1800.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia María Soledad Peruzzi suscribe cincuenta (50.-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000.-); y el socio Diego Martín Peruzzi suscribe cincuenta (50.-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000.-). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000.-) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y Representación: Designar gerente de la sociedad a la Sra. María Soledad Peruzzi, argentina, nacida el 2 de Abril de 1982, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Colusso Gabriel Iván, titular del D.N.I. Nro. 29.232.914, CUIT Nro. 27-29232914-3, domiciliada en calle Vera Mujica Nro. 1197 Piso 4 Dpto. B de esta ciudad, quien acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuaran en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "Peruzzi Confecciones S.R.L.". Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Enero

Otras Cláusulas: De forma.-

\$ 100 323843 May. 23

JV DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 08/05/2017

Socios: Sres. Juan Manuel Yacona, argentino, nacido el 28 de marzo de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Laura Mazzola, titular del D.N.I. 25.712.729, domiciliado en calle Crespo 1842, de esta ciudad, CUIT Nro.: 20-25712729-0 y Facundo Martín Vázquez, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1985, soltero, comerciante, titular del D.N.I Nro. 31.980.368, domiciliado en calle Gorriti 1475 de esta ciudad, CUIT Nro.: 20-31980368-9; ambos comerciantes, vecinos de esta ciudad de Rosario, hábiles para contratar, únicos socios de "JV DISTRIBUCIONES S.R.L." inscrita en el Registro Publico de Comercio en Contratos el 01 de Febrero de 2012 al Tomo: 163, Folio: 3.043, Nro.: 164, declaran, convienen y resuelven por unanimidad continuar con el desenvolvimiento de la actividad de la sociedad ya que de acuerdo con la inscripción en el Registro Público de Comercio el plazo de duración venció el día 01 de Febrero de 2017. En virtud de lo mencionado anteriormente los socios convienen la reconducción y aumento de capital en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) y como consecuencia del aumento de capital varia la cantidad de cuotas sociales de 200 a 500 de "JV DISTRIBUCIONES S.R.L" el cual se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550, en general y quedará redactado de la siguiente manera Domicilio: En calle Gorriti 1475 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario de la presente reconducción

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta, distribución y comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de artículos electrodomésticos y artículos del hogar, incluidos equipos de informática y tecnología, como así también el armado, reparación y reacondicionamiento de computadoras personales, notebook, tabletas y similares y el desarrollo de software, soporte técnico y asesoramiento relacionados con la informática.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) dividido en quinientas (500) cuotas de capital de un mil pesos (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Juan Manuel Yacona suscribe doscientas cincuenta cuotas (250-) de capital equivalentes a un capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-); el socio Facundo Martín Vázquez suscribe doscientas cincuenta cuotas (250-) de capital equivalentes a un capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-). El aumento de capital se integra en este acto en un

veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia tribunales de Rosario. El capital anterior de \$200.000.- (pesos doscientos mil) se encuentra totalmente integrado y e) saldo de \$ 225.000.- (pesos doscientos veinticinco mil) los socios se comprometen a integrarlo, también en dinero en efectivo dentro del año de la firma del presente.

Administración y Representación: Designar gerente de la sociedad al Sr. Juan Manuel Yacona, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social-

Presente en este acto el Sr. Juan Manuel Yacona, argentino, nacido el 28 de marzo de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Laura Mazzola, titular del D.N.I. 25.712.729, domiciliado en calle Crespo 1842, de esta ciudad, CUIT Nro. 20-25712729-0, quien manifiesta aceptar el cargo de gerente.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "JV DISTRIBUCIONES S.R.L.". Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre

Otras Cláusulas: De forma.-

\$ 120 323846 May. 23

DISTRIBUIDORA 300 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación Social: DISTRIBUIDORA 300 S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social

Socios: Cedentes: Diego Claudio Regunaschi. D.N.I. n° 25.840.341, domiciliado en calle Independencia n° 468, Cañada de Gómez, Santa Fe, CUIT n° 20-25840341-0, nacido el 6 de abril de 1977, Alejandra Rosalía Salomón, D.N.I. n° 24.833.782, domiciliada en calle Independencia n° 468, Cañada de Gómez, CUIT n° 27-24832782-6, nacida el 27/10/1975, Cesionarios: Pablo Cesar Lozano, D.N.I. n° 26.066.850, domiciliado en Bv. López n° 654, Cañada de Gómez. Santa Fe, CUIT n° 20-26066850-7, nacido el 07/02/1978. y Samanta Marina Vivanco, D.N.I. n° 27,638.231, domiciliada en Bv. López n° 654, Cañada de Gómez, Santa Fe, CUIT no 23-27638231-4, nacida el

05/01/1979, todos argentinos, comerciantes y solteros.- El señor Diego Claudio Regunaschi vende, cede y transfiere el total de su participación social, 1800 cuotas de cien pesos cada una de la siguiente manera: 1) a favor del señor Pablo César Lozano 1000 cuotas de cien pesos y 2) a favor de la señorita Samanta Marina Vivanco 800 cuotas de cien pesos. La presente cesión a Pablo César Lozano se realiza en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) que se abonará en este acto en dinero en efectivo. La cesión a la señorita Samanta Marina Vivanco se realiza en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000.-) que se abona en este acto en dinero en efectivo. Ambas partes cedente y cesionaria aceptan la cesión de cuotas. La señorita Alejandra Rosalía Salomón vende, cede y transfiere el total de su participación social, 200 cuotas de cien pesos cada una a favor de la señorita Samanta Marina Vivanco y la cesión se realiza en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) que se abonan en este acto en dinero en efectivo.- A partir de la fecha el capital social de Distribuidora 300 S.R.L. es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) representado por 2000 cuotas de pesos cien (\$ 100.-) que corresponden a los socios en la siguiente forma: Pablo César Lozano, 1000 cuotas de pesos cien (\$ 100.-) y Samanta Marina Vivanco 1000 cuotas de pesos cien (\$ 100.-). En este acto el señor Diego Claudio Regunaschi renuncia a su cargo de Socio Gerente. Como consecuencia los socios modifican el Título II, que quedará redactado así: Título II: Designar como Socio Gerente al señor Pablo Cesar Lozano, quien acepta en este acto el cargo y actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación. Fecha del Acto: 12/04/2017.

\$ 92 323806 May. 23

CADIN S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Eduardo Marcelo Cadile, argentino, nacido el 10 de mayo de 1968, soltero, comerciante, con domicilio en calle Blomberg Nº 2672 Piso 1º Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 20.080.558, C.U.I.T. Nº 20-20080558-6; y Fausto Cadile, argentino, nacido el 16 de junio de 1998, soltero, comerciante, con domicilio en Punta del Quebracho Nº 8787 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 41.239.864, C.U.I.T. Nº 20-41239864-6

Denominación: CADIN S.R.L.

Domicilio: calle Blomberg Nº 2672 Piso 1º Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 26 de abril de 2017.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio,

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación y administración comercial de centros de estética corporal y de belleza, tanto femenina como masculina; tratamientos estético como spa, masajes, camas solares, depilación, cosmetología, maquillajes. Servicios de manicuría, pedicuría, pedología y peluquería. Comercialización y venta de esmaltes, maquillajes, cremas, fragancias y de

todo otro producto, instrumentos y aparatos relacionados o afín al rubro principal; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 180.000.- divididos en 18.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Eduardo Marcelo Cadile suscribe 12.600 cuotas de capital social; el socio Fausto Cadile suscribe 5.400 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75 % del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como "Socio Gerente" el socio señor Eduardo Marcelo Cadile titular del D.N.I. N° 20.080.558, CUIT 20-20080558-6.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.-

Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

\$ 68 323873 May. 23

ROSARIO TRAF0 S.R.L.

CONTRATO

Los señores Fabio David Tomarchio, argentino, soltero, nacido el 15 de diciembre de 1995, con domicilio en calle Almirante Brown 2217 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, DNI 38.903.669; CUIT 20-38903669-3; y Pamela Ayelen Tomarchio, argentina, soltera, nacida el 8 de octubre de 1991, D.N.I. Nro. 35.704.224; CUIT 27-35704224-6; de profesión comerciante, domiciliada en calle Alsina 3553 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 20 de Abril de 2017 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ROSARIO TRAF0", con domicilio legal en calle 24 de septiembre 3805, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cual tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero, fabricación, reparación, mantenimiento y comercialización de transformadores de media y alta tensión. Comercialización de insumos y materiales eléctricos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 400.000.- La administración estará a cargo de Fabio David Tomarchio a quien se lo designa socio - gerente, así también como la representación legal, la fiscalización la realizarán los dos socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

\$ 45 323746 May. 23

AGRIGRAN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en torno a la sociedad denominada "Agrigran S.R.L." inscrita al Tomo 162 Folio 26509 Nro. 1754 fecha 3 de Octubre de 2011, se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente aviso: En fecha 10 de Enero de 2017, los socios Sergio Rodolfo Cuffini y María Laura Baiani, por unanimidad han cedido la totalidad de las cuotas partes que han sido suscriptas e integradas por el socio Sergio Rodolfo Cuffini a favor de Sr. Fernando Ramón Majul, y las cuotas sociales de la socia María Laura Baiani a favor de la Sra. Mariana Operto. Los datos personales de los nuevos socios gerentes de Agrigran S.R.L. son: Mariana Operto DNI 26.449.969 CUIT 27-26449969-6, argentina, casada primeras nupcias con Cesar Gabriel Gut, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Carlos Villata 836 de Ricardone Santa Fe, y Fernando Ramón Majul, DNI 14.180.805, CUIT 20-14180805-3, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de Marzo de 1961, divorciado mediante sentencia N° 1082 de fecha 22/04/2010, Expte. N° 3583/09, Tribunal de Familia de la 3° Nominación de Rosario, con domicilio en calle Güemes 2050 P. 3 Dpto. 4 de Rosario, profesión comerciante.

\$ 55 323869 May. 23

SAURO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición y dando cumplimiento al inc. a) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber:

1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los Socios: Sr. Hernán Gonzalo Sauro, argentino, DNI Nro. 22.296.847, nacido el día 11 de Enero de 1972, divorciado, por resolución 8146 del 28/11/2007; de profesión constructor, CUIT 20-22296847-0, con domicilio en calle Entre Ríos N° 5730 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sra. Daniela Alejandra Loza, argentina, DNI Nro. 26.820.688, nacida el 14 de abril de 1978 soltera; de profesión comerciante, CUIT Nro. 23-26820688-4, con domicilio en calle Estanislao López 255 de la localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de abril de 2017.

3. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina SAURO CONSTRUCCIONES S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, servicios de Construcción. Podrá realizar actos de proyecto, dirección y construcción de obras públicas o privadas por cuenta propia, ya sea de viviendas unifamiliares o multifamiliares, viales o de cualquier otro tipo; comprar o vender, bienes propios, lotes de terrenos, inmuebles,

participaciones y/o derechos en fideicomisos, parcelas, unidades en condominio, construidas o a construir, celebrar o suscribir contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, fideicomiso y/o administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, contratar, acordar, pactar y/o realizar subdivisión de tierras y/o urbanización, como asimismo llevar a cabo todos los actos jurídicos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación y su reglamentación, excepto la intermediación inmobiliaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

5. Plazo de Duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: El capital social es de \$ 250.000,00 (Doscientos cincuenta mil pesos).

7. Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, que deberán tener calidad socios o no.

8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración: Sr. Hernán Gonzalo Sauro, D.N.I. 22.296.847 y Sr. Daniel Alejandra Loza, D.N.I. 26.820.688, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del contrato social.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 86 323874 May. 23

ROSARIO VALORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Unánime Nro 27 de fecha 24/10/16, se resolvió designar por un mandato de hasta el 31/10/2017 como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora a los señores Humberto Domingo Santoni, Jorge Fernando Felcaro y Enrique Lingua y como miembros suplentes al señor Daniel Edmundo Javier Vigna, al señor Hernán Juan Francisco Racciatti y a la señora Carina Mariel Foglia. Por lo tanto queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Miembro Titular: Humberto Domingo Santoni, DNI 11.387.740, CUIL 20-11387740-6, apellido materno Lenta, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador, nacido el 02/01/1955, Casado, con domicilio real en calle San Luis 3912 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Rioja 1023, Piso 1, Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2017.

Miembro Titular Jorge Fernando Felcaro, DNI 6.022.108, CUIL 20-06022108-2, apellido materno Teran, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador, nacido el 23/04/1937, casado, con domicilio real en calle Buenos Aires 607, Piso 7, Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2017.

Miembro Titular: Enrique Lingua, DNI 7.634.019, CUIL 20-07634019-7, apellido materno Battaglia, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador, nacido el 18/02/1949, casado, con domicilio real en calle Pte. Roca 916, Piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Zeballos 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2017.

Miembro Suplente: Daniel Edmundo Javier Vigna, DNI 11.028.486, CUIL 20-11028486-2, apellido materno Bollatti, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador, nacido el 16/01/1955, casado, con domicilio real en calle 1 de Mayo 2266 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Rioja 1023, Piso 1, Oficina 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2017.

Miembro Suplente: Carina Mariel Foglia, DNI 22.117.830, CUIL 27-22117830-6, apellido materno Mío, nacionalidad argentina, sexo femenino, Contadora, nacida el 15/05/1971, soltera, con domicilio real en calle San Lorenzo 2020; piso 2 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y con domicilio especial en calle Rioja 1023, Piso 1, Oficina 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2017.

Miembro Suplente: Hernán Juan Francisco Racciatti, DNI 14.228.823, CUIL 20-14228823-1, Apellido materno Casiello, nacionalidad argentina, sexo masculino, Abogado, nacido el 1/11/1960, casado con Andrea de los Ángeles Gimeno, con domicilio real en calle Aguaribay 211 del Country Carlos Pellegini, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y con domicilio especial en calle Paraguay 777 piso 12, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, con mandato hasta el 31/10/2017.

\$ 119 323865 May. 23

ROSARIO DERIVADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 21/10/16, se resolvió renovar por un mandato de 3 ejercicios como Presidente del Directorio al señor Gustavo Darío Tommasi, y como directores titulares a los señores Julio Cesar Camba, Fernando Jorge Luciani y Director Suplente al señor Germán Daniel Dressino. Asimismo, se resolvió renovar al señor Julio Cesar Camba como Vicepresidente. Por lo tanto queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular- Presidente: Gustavo Darío Tommasi, DNI 26.550.707, CUIL 20-26550707-8, apellido materno Martínez, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador Público, nacido el 12/04/1978, Casado con Sonia Georgina Aguilar, con domicilio real en calle Tucumán 1574, Piso 5, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Paraguay 777 piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato por 3 ejercicios. Director Titular- Vicepresidente: Julio César Camba, DNI 12.067.954, CUIL 20-12067954-7, apellido materno Almada, nacionalidad argentina, sexo masculino, empresario, nacido el 30/05/1958, Soltero, con domicilio real en calle Independencia 880, Piso 9 depto. "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 8, Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato por 3 ejercicios. Director Titular: Fernando Jorge Luciani, DNI 27.539.900, CUIL 20-27539900-8, apellido materno Fabbri;

nacionalidad argentina, sexo masculino, Abogado, nacido el 31/08/1980, casado con Aylen Blanco, con domicilio real en calle Paraguay 735, Piso 7, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Paraguay 777 Piso 8, Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato por 3 ejercicios. Director Suplente: Germán Daniel Dressino, DNI 25.652.210, CUIL 20-25652210-2, apellido materno Asrin, nacionalidad argentina, sexo masculino, Ingeniero en Sistemas de Información, nacido el 23/11/1976, divorciado, con domicilio real en calle Pinagasta 1599, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle Paraguay 777 Piso 8, Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato por 3 ejercicios.

\$ 92 323868 May. 23

ALTEANA S.R.L.

RECTIFICATORIA

1.- Se hace saber, que por acuerdo de fecha 26 de enero de 2017, los socios Marcos Luciani DNI 25.017.491 y Cecilia Luciani DNI 25.750.816 han cedido sus cuotas de la siguiente manera: el Sr. Marcos Luciani al Sr. Luis Alberto Luciani la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas sociales a un valor de pesos diez (\$ 10) cada una, representan un capital de pesos Quince mil (\$15.000), y la Sra. Cecilia Luciani a la Sra. Stella Maris Espinosa la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas sociales a un valor de pesos diez (\$ 10) cada una, representan un capital de pesos Quince mil (\$15.000). Quedando conformado el capital de la siguiente manera: Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en Seis mil (6.000) cuotas de pesos Diez (\$10) cada una, le corresponde a los socios como sigue: El señor Luciani, Luis Alberto suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de Diez (\$10), valor nominal cada una representativa de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), la señora Espinosa, Stella Maris suscribe Tres Mil (\$ 3.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una representativa de pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

2.- Designación de Gerente: mediante acta acuerdo de fecha 26 de enero de 2017, se designa socio gerente al Sr. Luciani, Luis Alberto, argentino, nacido el 17 de enero de 1950, DNI 8.291.465, CUIT N° 20-08291465-0, con domicilio en Jorge Cura 2624 Planta Alta. Las demás cláusulas siguen sin modificarse.

\$ 59 323850 May. 23

MBS AGROINDUSTRIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N°

19.550, se hace saber de la prórroga de duración del contrato social dispuesto por instrumento del 24 de abril de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 05 (cinco) años a contar desde el 20/10/2021, de tal forma que el vencimiento se produzca el 20 de octubre de 2026.

2) Aumento de Capital: El Capital Social se establece en la suma de \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos Mil), dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, suscripto y parcialmente integrado por los socios: Franco Berastegui, suscribe 3.000 cuotas sociales equivalentes a \$300.000 de los cuales ya ha integrado \$ 175.000,00.-, e integra los \$ 125.000.- restantes en dinero en efectivo, 25% en este acto, y el 75% remanente, también en dinero en efectivo, en el término máximo de dos años a contar desde la fecha de su suscripción y a pedido de la Gerencia. Francina Biselli, suscribe 3.000 cuotas sociales equivalentes a \$300.000 de los cuales ya ha integrado \$ 175.000,00.-, e integra los \$ 125.000 restantes en dinero en efectivo, 25% en este acto, y el 75% remanente, también, en dinero en efectivo, en el término máximo de dos años a contar desde la fecha de su suscripción y a pedido de la Gerencia.

\$ 61 323834 May. 23

DISTRIBUIDORA TOLEDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de las modificaciones: 10 de mayo de 2017

Prórroga de la duración de la sociedad: Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir del 23 de mayo de 1997, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogada por 5 (cinco) años hasta el 23 de mayo de 2007, prorrogada por 10 (diez) años hasta el 23 de mayo de 2017, y posteriormente prorrogada por 99 (noventa y nueve) años, hasta el 23 de mayo de 2116, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios.

Aumento del capital social: Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, y se halla suscripto e integrado en la siguiente forma: a) El Sr. Rubén David Gauna la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas, representativas de pesos quinientos mil (\$500.000) y; b) Flavia Patricia Gauna la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas, representativas de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Modificación representación legal y administración de la sociedad: Octava: Representación Legal y Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Designación del nuevo gerente: Se designa como socio gerente a la Sra. Flavia Patricia Gauna quien actuará según lo dispuesto en la cláusula octava del contrato social, fijando domicilio

especial en Av. Pellegrini 3038 de la ciudad de Rosario.

\$ 73 323754 May. 23

DISTRIBUIDORA JUGUECOM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 03 de Mayo de 2.017, que ha resuelto la constitución de "DISTRIBUIDORA JUGUECOM S.R.L.".

1 - Eliana Alarcon, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 35.586.317, C.U.I.T. 23-35586317-4, nacida el 10 de Julio de 1.991, soltera, domiciliada en calle Ingeniero Laporte Nº 4.063 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Joel Gómez, argentino, comerciante, C.U.I.T. 20-35550314-4, D.N.I. 35.550.314, nacido el 27 de Setiembre de 1.990, soltero, domiciliado en calle Iriondo Nº 1.260 Piso 08 Depto. B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2 - Fecha del Contrato: 03 de Mayo de 2.017.

3 - Denominación: DISTRIBUIDORA JUGUECOM S.R.L.

4 - Domicilio Social: Iriondo Nº 1.260 Piso 08 Depto. B -Rosario-Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la compra-venta, ya sea directa, en consignación o por representación, importación y exportación de artículos de juguetería, librería y regalería.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - El término de Duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en dos mil cuotas (2.000.-) de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben: Eliana Alarcón, suscribe Mil Setecientas (1.700.-) cuotas de capital y Joel Gómez, suscribe Trescientas (300.-) cuotas de capital. Las socias

integran en efectivo el 25% y el resto dentro del año.

8 - Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10 - Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año.

11- Gerente: Se designa gerentes a: Eliana Alarcón y Joel Gómez.

\$ 97 323736 May. 23

XOXO S.A.

DIRECTORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2016, los accionistas de XOXO S.A. han resuelto establecer el número de directores titulares y suplentes en uno, designando por un ejercicio al Sr. Habib José Miguel Abraham, DNI N° 23.676.693, CUIT 20-23676693-5, con domicilio constituido en calle Brown 2955 de Rosario, como Director Titular y Presidente de la Sociedad y al Sr. Orlando García, L.E. N° 8.444.161, CUIT 23-08444161-9, con domicilio constituido en calle Brown 2955 de Rosario, como Director Suplente.

\$ 45 323860 May. 23

CALZADOS DA VINCI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, ha ordenado la siguiente publicación en los autos: CALZADOS DA VINCI S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades- (Expte. N° 129/2017)-

Fecha de Constitución: 08 de Mayo de dos mil diecisiete. Los señores: Carlos Alejandro Stella, D.N.I. N° 24.898.269, apellido materno Tejerina, de nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Jorge Newbery N° 479, Departamento N° 1, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 29 de Octubre de 1975, estado civil casado. Arquitecto, CUIT N° 20-24898269-2 y Pablo Damián Stella, D.N.I. N° 29.529.113, apellido materno Tejerina, de nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio N° 1.054, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Junio de 1982, estado civil soltero, Comerciante, CUIT N° 20-29529113-4.-l-

Denominación. Domicilio. Duración: Primera: La sociedad se denomina "CALZADOS DA VINCI S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Patricio Diez N° 1396, de la ciudad de Reconquista, Departamento General

Obligado, Provincia de Santa Fe.- Segunda. La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. II Objeto Tercera. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a otras personas humanas y/o personas jurídicas y/u otros entes societarios las siguientes actividades: a) Comerciales mediante la compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de calzados zapatillas, zapatos, botas y otros artículos afines, ropas deportivas y accesorios; b) Representaciones y mandatos en todos sus tipos relacionados con actividades y/o productos definidos en este objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.- m Capital. Cuarta: El capital social es de pesos cien mil pesos (\$ 100.000,00), dividido en 1.000 cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: - Carlos Alejandro Stella: suscribe la cantidad de 500 cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos cincuenta mil (\$50.000,00), e integra en este acto la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00) en dinerario y el saldo de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00) dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días, contados desde la inscripción del contrato social en el Registro Público.- Pablo Damián Stella: suscribe la cantidad de 500 cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos cincuenta mil (\$50.000,00), e integra en este acto la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00) en dinerario y el saldo de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00) dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días, contados desde la inscripción del contrato social en el Registro Público.- Administración. Representación y Fiscalización. Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados en reunión de socios. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme lo establece el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. -

Socio Gerente: Stella, Pablo Damián, D.N.I. N° 29.529.113, apellido materno Tejerina, de nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio N° 1.054, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Junio de 1982, estado civil soltero. Comerciante, CUIT N° 20-29529113-4

VII- Ejercicio Social: Décimo Sexta: El día 31 de agosto de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 16 de Mayo de 2017. Secretaria: Mirian Graciela David.-

\$ 200 323827 May. 23

FUMIGACIONES 20 DE JULIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 15/05/2017,

se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte Nº 157/2017 "FUMIGACIONES 20 DE JULIO S.R.L. s/Cesión de cuotas - Modificación de administración".

Cesión de Cuotas: El señor Matías Sebastián Arriola, vende, cede y transfiere a favor de Natalia Betiana Tano la cantidad de tres mil cuatrocientas veinte (3420) cuotas de capital de "FUMIGACIONES 20 DE JULIO S.R.L." que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma. Capital Social: \$ 60.000,- representado por 6.000 cuotas de \$ 10,00 cada una, suscriptas por Marcelo Carlos Bracamonte 2.580 cuotas que hace un total de \$ 25.800,- y suscriptas por Natalia Betiana Tano 3.420 (cuotas que hace un total de \$ 34.200.- Administración: a cargo del socio Natalia Betiana Tano, revistiendo el cargo de Socio Gerente, quien ejercerá tales funciones en forma individual.-

\$ 45 323784 May. 23

TIEMPO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TIEMPO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 910 Folio ... Año 2017, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2016 la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios:

Presidente: Nombre y Apellido: Fabián Ardeti, Apellido Materno: Troncoso, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/03/1964, Estado Civil: Divorciado, D.N.I. Nº 16.550.343, C.U.I.T. Nº 20-16550343-1, Domicilio: M. Zapata 2552 - Santa Fe. Vice-Presidente: Nombre y Apellido: Lisandro Ardeti, Apellido Materno: Díez Rodríguez, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/05/1995, Estado Civil: Soltero, D.N.I. Nº 37.701.674, C.U.I.T Nº 20-37701674-3,

Domicilio: Monseñor Zazpe 3240 - Santa Fe. Director Suplente: Nombre y Apellido: Myrna Celia Troncoso, Apellido Materno: Lotero, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 11/02/1936, Estado Civil: basada con Egdar Jorge Alfredo Ardeti, L.C. Nº 2.742.635, C.U.I.T. Nº 27-02742635-8, Domicilio: Defensa 7218 Santa Fe.

Santa Fe, 11 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 323880 May. 23

LA ORDEN S.R.L.

CONTRATO

Para cumplimentar con el art. 10 de la Ley 19.550, se transcriben los siguientes datos:

1) Integrantes: En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 19 días del mes de abril del año 2017, entre el señor Eduardo Daniel Palumbo, argentino, nacido el 03/12/1966, casado en primeras nupcias con Viviana Beatriz Giuntoli, D.N.I. 17.825.751, C.U.I.T. 20-17825751-0, comerciante, domiciliado en calle Azopardo N° 841 de la localidad de Pueblo Esther, Prov. de Santa Fe; y la señora Viviana Beatriz Giuntoli, argentina, nacida el 22/01/1965, casada en primeras nupcias con Eduardo Daniel Palumbo, D.N.I. 17.070.066, CUIL 27-17070066-5 comerciante, domiciliada en calle 27 de Febrero N° 606, Piso 3, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley 19.550 en general y las siguientes cláusulas:

2) Fecha del Instrumento de constitución: 19 de abril de 2017.

3) Denominación Social: LA ORDEN S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: tendrá su domicilio legal en calle 1° de Mayo N° 1195 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; podrá instalar agencias, sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y comercialización minorista de pizzas y empanadas.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital Social, asciende a la suma de \$ 150.000,00 en efectivo.

8) Órgano de Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Eduardo Daniel Palumbo. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9) Organización de la representación legal: El socio-gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1.881 del Código Civil y Decretos N° 5.965/63, art. 9.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 323717 May. 23

FIDEAM S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución, en la reunión de socios, de fecha 11 de abril de 2017, se aceptó la renuncia del Sr. Andrea Carlos Veroni y asumió como gerente de FIDEAM S.R.L. la Sra. Patricia Rumieri, D.N.I. 12.804.806, argentina, divorciada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Avda. Belgrano 804.

\$ 45 323871 May. 23

MARISA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARISA S.A. s/Modificación - Art. 3 Amplía Objeto Art. 6 Acciones, se ordena publicar los siguientes edictos, referidos a la modificación del Art. 3 y Art. 6 del Estatuto Social, resueltos por asamblea general extraordinaria unánime de fecha 16/06/2016 y por asamblea general extraordinaria unánime de fecha 26/01/2017, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: Artículo 3: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o en el exterior, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: fabricación, y/o industrialización, y/o comercialización y/o distribución de silos, norias y todo tipo de plantas de acondicionamiento y procesamiento de cereales y oleaginosas, maquinarias agrícolas y sus repuestos, maquinas industriales, mecanizaciones ya sea para uso propio o de terceros. Comercialización de maquinarias viales y rodados. Fabricación, Industrialización, Procesamiento, Ensamble, Comercialización y Distribución de todo tipo de material ferroso y no ferroso, pesados, ligeros o ultraligeros. Fabricación, y/o industrialización, y/o ensamble, y/o comercialización, y/o distribución de Plantas de tratamiento de Agua, de Líquidos efluentes y de residuos. Fabricación, y/o industrialización, y/o ensamble, y/o comercialización, y/o distribución de estructuras modulares y contenedores livianos. Fabricación, y/o industrialización, y/o ensamble, y/o comercialización y/o distribución de luminaria Leeds o cualquier tipo de luminaria para alumbrado público o de establecimientos privados. La realización de obra civil, montaje metalmecánico, construcción, y elaboración de proyectos y el asesoramiento técnico en lo concerniente a las actividades aquí citadas. Para el cumplimiento del objeto planteado, la sociedad podrá comercializar en el mercado interno y externo productos de su propia producción o de terceros como también los servicios enunciados, ejercer representaciones y mandatos, realizar operaciones financieras, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público, realizar operaciones de importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y productos relacionados con las actividades, insertas en este artículo. Se deja expresa constancia que la sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Artículo 6: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

\$ 78 323764 May. 23

MELO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 5 de Mayo de 2017, los socios de "MELO S.R.L." han resuelto: 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad "MELO S.R.L." por el término de 5 años a partir del 18 de mayo de 2017, venciendo en consecuencia el 18 de mayo de 2022; 2) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 100.000, quedando de esta manera fijado en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Enrique Ernesto Elia, 12.500 cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), y la Sra. Carmen Alicia Melo, 12.500 cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil). Integrado de la siguiente manera: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) del capital anterior, y \$ 100.000 (pesos cien mil) en efectivo, 25% en este acto y el resto dentro de los 2 años de la firma del presente contrato.

\$ 45 323881 May. 23

SACOR S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 1 de Septiembre de 2016.

2) Integrantes: María Julia Bussi, de nacionalidad argentina, domiciliada en Crespo 981 de la localidad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Número 33.055.602, C.U.I.T. 27-33055602-7, casada en primeras nupcias con Gonzalo Fabián Baumann, de Profesión Comerciante, nacida el 23 de Mayo de 1987 y Bussi Lucas Rene, de nacionalidad argentina, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Palacios, Pcia. de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Número 27.447.666, C.U.I.T. 20-27447666-5, casado en primeras nupcias con María Belén Durbano, de profesión comerciante, nacido el 30 de Septiembre de 1979.

3) Razón Social: SACOR S.R.L.

4) Domicilio: Corrientes Nº 1273 -Piso 6 - Dpto. F de Rosario.

5) Duración de la sociedad: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Producción lechera, producción agropecuaria, fabricación y comercialización al por mayor y al por menor, al mercado interno y/o externo de: maíz, soja, trigo u otro cereal u oleaginosa molido y/o partido, alimentos balanceados, mezcla de cereales u oleaginosas y/o sus

partes para alimento de ganado. Comercialización al por mayor y al por menor, en el mercado interno y/o externo de semillas, agroquímicos y fertilizantes.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. La socia María Julia Bussi, suscribe treinta y ocho mil (38.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000). El socio Lucas Rene Bussi, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

8) Administración, dirección y representación: a cargo de un Gerente, designado por Acta aparte, María Julia Bussi, D.N.I. 33.055.602, C.U.I.T 27-33055602-7.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 323751 May. 23

CAF S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAF S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 874 Fº..., Nº..., Año 2017), se hace saber que: Los integrantes de la sociedad CAF S.A.: Hugo Andrés Stratta, D.N.I. 25.480.556, con domicilio en Amenábar 3455; Francisco Esteban Stamati, D.N.I. 23.394.675, con domicilio en Mitre 4160 y Leonardo Juan Domingo Miretti, D.N.I. Nº 23.738.883, con domicilio en 1º de Mayo 3128, todos de la ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Hugo Andrés Stratta, D.N.I. Nº 25.480.556; Director Suplente: Leonardo Juan Domingo Miretti, D.N.I. Nº 23.738.883.

Fecha del instrumento: 12 de abril de 2017.

Santa Fe, mayo de 2017 - Jorge e. Freyre, Secretario.

\$ 45 323892 May. 23

DÜNGER S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Señores: Javier Marcelo Indelman, D.N.I. 23.699.296, de 42 años de edad, domiciliado en calle Balcarce 1325 de Rosario, provincia de Santa Fe, de apellido materno Schpschuk, CUIT N° 23-23699296-9, nacido el día 15 de Noviembre de 1974, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión contador; y el Sr. Ezequiel David Sala, D.N.I. 27.864.260, nacido el 13 de Febrero de 1980, de 36 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Schweitzer 7857 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-27864260-8, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "DÜNGER S.A".

Fecha Instrumento de Constitución: 17 de Febrero de 2017.

Domicilio Social: Balcarce 1325 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: 1) La producción, compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, acopio, distribución, de materias primas, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con la actividad agropecuaria y ganadera; 2) Brindar toda clase de servicio referido a las actividades de agricultura y ganadería en plantas industriales propias o de terceros; 3) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en general, como así también la realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, con excepción de las tareas propias de los Despachantes de Aduana, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas, y/o su continuadora legal; 4) El asesoramiento integral sobre importación y explotación en todo lo relacionado con la actividad agropecuaria y ganadera, incluyendo compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres; contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos; 5) Formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento, y envasado de materias primas y productos especialmente agroveterinarios, químicos, agroquímicos, como así también su importación, exportación y comercialización al por mayor o menor directa o indirectamente; 6) La explotación, representación y otorgamiento de representaciones, franquicias, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido en Sesenta Mil (60.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3), quienes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelegidos. En la Asamblea que se celebre a los efectos de la elección de aquéllos, los accionistas Clase A, designarán un miembro titular y un suplente y los accionistas Clase B, procederán del mismo modo. Para el caso de que se decidiera la ampliación del Directorio conforme lo expuesto en el presente artículo, el tercer Director será designado de común acuerdo por los accionistas de ambas clases de acciones. La vacancia correspondiente a los cargos de directores titulares designados por una determinada clase de acción, será exclusivamente cubierta con los directores suplentes designados por la

misma clase, o por una nueva elección de candidato efectuada por dicha clase. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vice-presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. La modificación del número de directores establecida deberá ser resuelta con la conformidad de las dos clases de acciones, manifestada en asamblea especial de cada una de las clases. El Directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Presidente cuenta con doble voto en caso de empate.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Los Sres. Ezequiel David Sala, y Javier Marcelo Indelman, se constituyeron y aceptaron el cargo de Directores Titulares, con el cargo de Presidente y Vicepresidente respectivamente, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en el contrato social. Se constituyen como Directores suplentes del Sr. Ezequiel David Sala, la Sra. Laura Andrea Brochero, D.N.I. 20.598.775, CUIT 23-20598775-4, de profesión comerciante, nacida en fecha 08.03.1969, argentina, de estado civil casada, domiciliada en calle Av. Fuerza Aérea 4204, Unidad 55, Miraflores, Funes, y del Sr. Javier Marcelo Indelman, la Sra. Analía Verónica Cohén, D.N.I. 25.171.440, CUIT 27-25171440-7, nacida en fecha 31.05.1976, casada, de profesión médica; argentina, domiciliada en calle Balcarce 1325 de la ciudad de Rosario.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 230 323763 May. 23

FISA METAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Secretario cargo del Registro Público de Comercio se hace súber que: en los autos caratulados Fisa Metal S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. Nº 601, Año 2017, se hace saber que los integrantes de la entidad Fisa Metal S.R.L. en acta de fecha 9 de marzo de 2017, han resuelto modificar la administración y representación de la sociedad por lo que la cláusula quinta queda redactada como sigue:

“Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores: Ramón E. Flores, Esteban D. Ingnoli, Martín S. Serafini y Ariel F. Pidkowa, con el carácter de gerentes, a cargo que en este acto aceptan de conformidad. El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta siendo necesaria que la firma de uno de ellos sea la de uno de los gerentes que revista la calidad de socio, comprometiéndolo a la sociedad dentro del marco de su objeto y capacidad jurídica señalado en la cláusula tercera y conforme a las facultades de administración que prevé al artículo 157 y relativos de la Ley 19.550.

La gerencia podrá resolver en todos los asuntos sociales, aún en aquellos para los cuales se requiera poder especial, según las leyes vigentes y se prohíbe comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros y/u obligaciones particulares, tampoco

podrán realizar operaciones comerciales en forma individual y/o formando parte de sociedades que, por su naturaleza puedan redundar en competencias o desmedro de esta sociedad. Se describe al Sr. Ramón Eleodoro Flores, domiciliado en Marcial Candioti 4856 de esta ciudad, L.E. 6.237.616, CUIT 20-06237616-4, El Sr. Esteban Daniel Ignoli, domiciliado en Marcial Candioti 5038 de esta ciudad, D.N.I. 11.903.771, CUIT 23-11903771-9. El Sr. Martín Salvador Serafini, domiciliado en Martín Zapata 1455 de esta ciudad, D.N.I. 32.186.135. CUIT 20-32186135-1 y el Sr. Ariel Federico Pidkowka domiciliado en Quintana 1765 de esta ciudad, D.N.I. 23.929.827 - CUIT 20-23929827-4. Además se ha dispuesto prorrogar la duración de la sociedad por lo que la cláusula cuarta queda redactada como sigue: "Cuarta: La sociedad se constituye por el término de 40 (cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea hasta el día 14 de octubre de 2028". Lo que se publica a sus efectos; por el término de ley.

Santa Fe, 17 de mayo 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 323896 May. 23

GIORGI BORRUEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se procede a realizar la siguiente publicación de edictos conforme al artículo 10 de la ley 19550.

En la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, a los 20 días de Diciembre de 2016, Federico Alberto Giorgi, argentino nacido el 15 de Agosto de 1975, D.N.I. Nº 24.479.681, de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Cintia Verónica Darán, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 2205, Piso 2, Dpto. A, y Natalia Laura Borruel, argentina nacida el 04 de Octubre de 1980, D.N.I. Nº 28.146.978, soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Anchorena Nº 585, de la ciudad de Rosario, socios de la empresa "GIORGI BORRUEL S.R.L" , inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio, al Tomo 154, Folio 16438, Nº 1437 del 16-09-2003 y sus posteriores modificaciones; han convenido lo siguiente: Primero: Cesión de Cuotas: Primera: La Sra. Natalia Laura Borruel, vende, cede y transfiere 36.100, cuotas sociales que tiene y posee en la sociedad al cesionario en la siguiente forma: a favor de la Sra. Cintia Verónica Darán, D.N.I. Nº 22.592.276, de nacionalidad argentina, nacida el 07/03/1972, casada en primeras nupcias con Federico Alberto Giorgi, con domicilio en la calle Damas Mendocinas Nº 372 de la ciudad de Rosario, mayor de edad, de profesión abogada; la cantidad de treinta y seis mil cien (\$ 36.100) cuotas sociales de valor nominal, de diez pesos.

Las cuotas sociales transferidas por el cedente son equivalentes a Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil (\$ 361.000) del capital perteneciente a la Sra. Natalia Laura Borruel y le corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación GIORGI BORRUEL S.R.L. cada una de ellas que tiene y posee por la sociedad.

Así mismo cambia de denominación de GIORGI BORRUEL S.R.L a GIORGI Y Asoc.

Administración y fiscalización: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento

de "socio gerente" o "socio", actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, quienes durarán mientras.

La Asamblea no revoque sus mandatos. Se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente a Federico Alberto Giorgi, D.N.I. N° 24.479.681 y Socio a Cintia Verónica Darán, D.N.I. N° 22.592.276. Fiscalización y cierre; será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes con fecha 31 de julio de cada año.

\$ 100 323773 May. 23

DEL SOL S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

De conformidad a lo previsto en el art.77, inciso 4° de la ley 19.550 y modificatorias se informa lo siguiente:

Que en fecha 28 de abril de 2017 se aprobó la transformación social de Del Sol S.R.L. en Del Sol S.A.

Que la fecha del instrumento de transformación es el 28 de abril de 2017.

Que la denominación social anterior es Del Sol S.R.L. y la adoptada es Del Sol S.A.

Que no existe retiro o incorporación de socios con motivo de la transformación indicada.

Que la transformación no afecta los datos previstos en el artículo 10°, apartado a) incisos 4 a 10.

Que no obstante lo indicado se informa lo siguiente: Socios: Mauricio Manuel Baili, argentino, titular del D.N.I. N° 13.167.560, CUIT N° 20-13167560-8, nacido el 11 de marzo de 1.959, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Santiago 1474 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, casado con la señora Claudia Nélide María del Carmen Molteni, y Roberto Oscar Luchtenberg, argentino, D.N.I. N° 17.462.184, CUIT N° 20-17462184-6, nacido el 29 de diciembre de 1965, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Avenida de la Libertad 158, piso 9° de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, casado con Mariana Falciglio; Denominación: Del Sol S.A.; Domicilio legal: en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Sede Social: Córdoba N° 3627 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: 1) la construcción, reparación y mantenimiento de obras civiles tanto públicas como privadas, pudiendo en consecuencia intervenir y/o participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o adjudicaciones directas, sean ante el estado nacional, provincial, municipal, comunal o comitentes privados; 2) Venta de materiales para la construcción; 3) Locación o Leasing de maquinarias, herramientas y en general de todo tipo de equipos relacionados con la industria de la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 55 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100,000), representado por Diez mil (10.000) acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una. El

Capital Social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Directorio: Director Titular - Presidente a: Mauricio Manuel Baili, D.N.I. Nº 13.167.560; Director Titular - Vice-Presidente a: Roberto Oscar Luchtemberg, D.N.I. Nº 17.462.184; Director Suplente a: Claudia Nélica María Del Carmen Molteni, D.N.I. Nº 12.944.443. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Cierre ejercicio social: el 30 de abril de cada año.

\$ 75 323884 May. 23

EL RUFINENSE S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "EL RUFINENSE S.A." s/Directorio - Cambio de Sede a Juan Manuel de Rosas 3641 - Rosario, Expte. Nº 1161 - Año 2017, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha del Acto: 20 de Marzo de 2017.

Denominación: EL RUFINENSE S.A.

Domicilio: se traslada la sede social a calle Juan Manuel de Rosas Nº 3641 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Administración: Se designa nuevo Directorio, compuesto por Único Director Titular y Presidente, señor Servin, Eric Joel, D.N.I. Nº 38.375.974, CUIT Nº 23-38375974-9, de nacionalidad argentina, nacido en Rosario el 22 de marzo de 1995, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Castellanos Nº 3454 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente señor Frutos, Walter Darío, D.N.I. Nº 29.291.100, CUIT Nº 23-29291100-9, nacionalidad argentina, nacido en Rosario el 25 de setiembre de 1981, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Colón Nº 3741 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 323799 May. 23

AMBAR ELECTRICIDAD S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 12/04/2017.-

2) Integrantes de la Sociedad: Bertolo Germán Antonio, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1971, D.N.I. Nro. 22.189.332, CUIT Nro. 20-22189332-9, domiciliado en calle Presidente Perón 2882, de la ciudad de San Lorenzo, profesión Ingeniero, Casado en primeras nupcias con la señora Haiach Daniela Verónica, D.N.I Nro. 25.280.151; y Ivaldi Ariel Hilario, argentino, Comerciante, DNI 24.567.257, CUIT N° 20-24567257-9, nacido el 04 de Septiembre de 1975, soltero, domiciliado en Berón de Astrada 436 de la ciudad de San Lorenzo.

3) Denominación Social: AMBAR ELECTRICIDAD S.R.L.

4) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Montajes Eléctricos Industriales y Domiciliarios de baja, media y alta tensión; Iluminación; Instrumentación; Programación de PLC; Medición de Variables Eléctricas; Desarrollo de Ingeniería Básica y de Detalle; Ejecución y supervisión de montaje. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes.

6) Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) representado por tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, integrando el 25% en efectivo y en el acto constitutivo.—

7) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de “socios-gerentes” o “gerentes” según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma conjunta en caso de ser plural. Se designa como socio gerente a Germán Bertolo

8) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

9) Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.—

10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 57 323745 May. 23

DOGMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de modificaciones: 1 de Marzo de 2017.

Cesión de cuotas: "El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas de la siguiente manera: Sr. Jorge Orlando Verón, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) por ser de pesos diez (\$10.-) cada una, representativas del 95% del capital social y el Sr. Leonel Iván Shmit, la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$5.000) por ser de pesos diez (\$10.-) cada una, representativas del 5% del capital social".

Designación del socio gerente: Se resuelve por unanimidad designar como único socio gerente al socio Jorge Orlando Veron, argentino, nacido el 21 de junio de 1958, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Laura Medina, D.N.I. 12.968.709, N° de C.U.I.L. 20-12968709-7, con domicilio en Calle 13 entre 8 y 10 de la ciudad de Navarro, provincia de Buenos Aires, cuyos datos de identidad están en la presente acta, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.—

\$ 56 323759 May. 23

M.V. REPRESENTACIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "M.V. Representaciones S.A., s/ Directorio y Cambio de Sede Social", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 29, celebrada el 5 de enero de 2017, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y Director Suplente en uno (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por un periodo de dos ejercicios y por Acta N° 75 de fecha 5 de enero de 2017 a la distribución de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente Sr. Miguel Ángel Valenti, D.N.I. 11.741.170; Vicepresidente Sr. Mariano Andrés Mozzoni, D.N.I. 24.298.328; Directora Titular Sra. Natalia D'Angelo Santarelli, D.N.I. 24.048.081 y Directora Suplente Sra. Leticia Raquel Vinciguerra, D.N.I. 12.275.304, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LGS, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle San Martín N° 816 Piso 4° Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

Asimismo mediante Acta de Directorio Nro. 74 de fecha 30 de diciembre de 2016, se dispuso el cambio de domicilio de la sede social de M.V. Representaciones S.A. a calle San Martín N° 816 Piso 4° Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Téngase presente a sus efectos.-

\$ 68 323849 May. 23

CIBIC- CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ALTA

COMPLEJIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 21/04/2017 unánime (Acta nº 34) el órgano de administración de la Sociedad y la sindicatura han quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Fabián Fernando Fay DNI 17.079.624, CUIT Nº 20-17079624-2. Vicepresidente: Oscar H. Fay DNI Nº 6.023.623, CUIT Nº 24-06023623-9. Directores Titulares: Dr. Marcelo Fay DNI 18.573.582, CUIT Nº 20-18573582-7, Jorgelina Carla Fay DNI 22.896.306, CUIT Nº 27-22896306-8 y Jorge Cardarelli DNI 14.444.645, CUIT Nº 20-14.444.645-4. Directoras Suplentes: Laura Analía Barberio, DNI Nº 21.972.196, CUIT Nº 27-21972196-5 y Carolina Guida, DNI Nº 21.885.464, CUIT Nº 27-21885464-3. Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales, hasta la asamblea que trate los estados contables finalizados el 31/12/2019.

Síndico Titular: Jorge Fernando Felcaro DNI Nº 6.022.108, CUIT Nº 20-06022108-2. Síndico Suplente: Sergio Miguel Roldán, DNI Nº 14.305.136, CUIT Nº 20-14305136-7. Duración del mandato: Un (1) ejercicio social, hasta la asamblea que trate los estados contables finalizados el 31/12/2017.

\$ 52,50 323805 May. 23

GP TRADING S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Fecha de resolución social aprobando la transformación: 19 de Diciembre de 2.016

Fecha del instrumento de transformación: 19 de diciembre de 2.016

Razón Social anterior: GP TRADING S.R.L.

Razón Social adoptada: GP TRADING S.A.

Socios constituyentes: Alfredo Julio Rouillón, DNI 12.381.835, de apellido materno Tonazzi, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Laura Reynoso, nacido el 24/03/1956, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Azcuénaga Nº 8181 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe CUIT 20-12381835-1, de nacionalidad argentina, quien suscribe 2.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal \$100 (pesos cien) con derecho al voto cada una, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), que representan el 20% del capital social; Guillermo Farruggia, DNI 14.631.697, de apellido materno Roldán, de estado civil casado en primeras nupcias con Betina Masía, nacido el 24/03/1962, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Pje. Verano Nº 2437 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 2014631697-3, de nacionalidad argentina, quien suscribe 2.000 acciones ordinarias nominativas

de valor nominal \$ 100 (pesos cien) con derecho a 1 voto cada una, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), que representan el 20% del capital social; Roberto Daniel Mondaini, DNI 14.206.835, apellido materno Lelli, de estado civil soltero, nacido el 14/02/1977, de profesión farmacéutico, con domicilio en Braile 1489 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, CUIT 20-25588617, de nacionalidad argentina, quien suscribe 2.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) con derecho a 1 voto cada una, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), que representan el 20% del capital social; Hugo Fernando Berenstein, DNI 13.588.461, apellido materno Desmán, de estado civil divorciado, nacido el 19/11/1959 con domicilio en Piaggio 230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-13588461-9 de profesión Licenciado en Física, de nacionalidad argentina, quien suscribe 2.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) con derecho a 1 voto cada una, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), que representan el 20% del capital social y Gustavo Adolfo Lionel Mondaini, DNI 25.588.617, apellido materno Baldi, de estado civil soltero, nacido el 23/09/1960, con domicilio Zeballos 2456 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-14206835- de nacionalidad argentina, quien suscribe 2.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) con derecho a 1 voto cada una, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), que representan el 20% del capital social.

Domicilio Social: Paraguay N° 735, 2 "A" de la ciudad de Rosario

Objeto: Tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas humanas o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o, en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, almacenar y fraccionar cereales, oleaginosas, semillas, semovientes, y otros frutos, productos y subproductos agropecuarios y derivados del país, maquinarias, agroquímicos, implementos e insumos agropecuarios. B) Agropecuarias: mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos, granjas y toda otra producción y/o prestación de servicios vinculada con frutos de la tierra y/o el ganado. C) Actividades de mandato e intermediación: corretaje, estibaje, importación, exportación, y embarque de cereales, oleaginosas, semillas, Semovientes, y otros frutos, productos y subproductos agropecuarios y derivados del país, Maquinarias, agroquímicos, implementos e insumos agropecuarios. D) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o extranjero a Actividades de Mandato de Intermediación. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, distribuciones, agencias; realizar operaciones en bolsa y mercado de valores y/o mercado de futuros y opciones sobre bienes, índices, monedas, divisas, productos y subproductos del ramo animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, títulos valores públicos o privados. E) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ella.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: el capital social asciende a la suma de \$ 1.000.000, representado por 1000 (mil) acciones de VN \$ 1.000 (pesos mil) cada una, Nominativas no endosables, de un voto cada una.

Administración y Representación Legal La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un

máximo de 5, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Composición del Directorio: Presidente a: Alfredo Julio Rouillón DNI 12.381.835. Vice-Presidente a: Roberto Daniel Mondaini DNI 14.206.835. Director titular a: Guillermo Farruggia DNI 14.631.697. Director Suplente a: Hugo Fernando Berenstein DNI 13.588.461. Director Suplente a: Gustavo Adolfo Lionel Mondaini DNI 25.588.617

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre

\$ 260 323858 May. 23

AGROSERVICIOS EL CARDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "AGROSERVICIOS EL CARDO S.R.L. s/Modificación Contrato Social - T.O." (Expte. N° 876/2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por instrumento privado de la sociedad del 30 de marzo de 2017 los socios resolvieron por unanimidad el cambio de domicilio legal, el que se trasladó a Lisandro de la Torre Nro. 272 de la localidad de Los Cardos, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; se prorrogó la duración de la sociedad por el término de 50 años contados a partir del 27 de septiembre de 2004; y respecto a la titularidad de las cuotas sociales referidas al socio Gustavo José Luis Colla, con motivo de su divorcio vincular se le adjudicó a éste íntegramente las cinco mil cuotas por valor de cincuenta mil pesos que tiene y le corresponde en la sociedad. Las cláusulas reformadas son la Primera, Segunda y Cuarta) del Contrato Social. Asimismo se ordena su texto incorporando las reformas efectuadas.— Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.— Santa Fe, 10 de Mayo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 49,50 323728 May. 23

TRAVEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista (SF), se hace conocer que la empresa TRAVEL S.R.L. Ha iniciado por ante este Registro el Expte. "TRAVEL S.R.L. s/Modificación Contrato Social (Cláusulas: 1 Denominación 3º Objeto 5º Administración 6º Cierre de Ejercicio 9º Cesión de Cuotas 12º Disolución Nuevo Texto Ordenado)" Expte. N° 302, Año 2016, en el cual ha establecido a modificación y ampliación del contrato en las siguientes cláusulas: "Primera", Tercera, Quinta, Sexta, Novena y Duodécima, por lo que se hace conocer; quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: 1) Redacción definitiva de la Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación TRAVEL S.R.L. y tendrá su domicilio social en calle Mariano Moreno 1106, de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. La sede social podrá cambiar de emplazamiento, como asimismo podrán establecerse sucursales, representaciones o Agencias por acuerdo de los socios, de acuerdo a lo prescripto por la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificada por Ley 26.994. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de Asamblea de la sociedad y se comunicará a la Autoridad de Aplicación.; 2) Redacción definitiva de la Cláusula Quinta: "La administración de la sociedad está a cargo de los socios Juan Antonio María Fariz, Juan José Fariz y Luciano Antonio Fariz, ofreciendo en garantía la suma de \$20.000 por cada uno inherentes a la función de Gerentes, que serán depositados en la sociedad como seguro de caución. Los gerentes designados administrarán y comprometerán a la sociedad con su firma en su carácter de Gerente a continuación de la denominación "TRAVEL S.R.L.". Los cuales quedan designados como socios gerentes por todo el período en que durará la sociedad, pudiendo ser removidos por asamblea de socios convocada al efecto. Los gerentes designados, administrarán la sociedad en forma conjunta y comprometerán a la sociedad con la firma indistinta de uno de cualquiera de ellos en su carácter de gerentes, a continuación de la denominación social TRAVEL S.R.L. El mandato para administrar además de los negocios propios del objeto social, son los siguientes: a) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive aquellos en que la ley requiere poderes especiales. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme lo establece el Art. 55 de la ley 19.550, modificada por ley 26.994 b) Promover acciones y/o querellas judiciales de todo tipo en representación de la sociedad, como así también, otorgar poderes especiales; c) Efectuar todo tipo de operaciones con los Bancos Oficiales o Privados, como así también con cualquier otra entidad o institución de crédito nacional, provincial, municipal, pública o privada, nacional o extranjera; d) Vender, permutar, ceder y/o arrendar bienes muebles o inmuebles; e) Constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales y todo tipo de gravámenes; f) Otorgar poderes especiales y revocarlos; g) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; h) Otorgar y firmar las escrituras públicas o instrumentos privados que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con el objeto social; i) Nombrar empleados en general, con facultades que estimaran necesarias para el mejor cumplimiento del objeto social; j) realizar cuantos actos, contratos, gestiones y/o diligencias que fueran necesarias para el cumplimiento del objeto social, sin que se pueda oponer falta de expresión, por cuanto las facultades consignadas en los incisos precedentes son meramente enunciativas y no limitativa. 3) Redacción definitiva de la cláusula Sexta: Anualmente al 31 de marzo de cada año, se confeccionará un Balance General, Inventario y demás documentos previstos en la Ley General de Sociedades 19.550, Modificada por Ley 26.994, sin perjuicio de los que puedan practicarse a pedido de los socios, en cualquier momento. Dicho Balance General e Inventario se consideraran aprobados si transcurridos quince (15) días de la fecha en que los mismos han sido puesto en conocimiento de los socios, no se formulen observaciones por escrito, en forma fehaciente y fundada. Las ganancias liquidas y realizadas, previa deducción de la reserva del cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) de Capital Social, según lo disponga la ley General de Sociedades Ley N° 19.550 modificada por ley 26.994, serán distribuidas entre los socios en proporción a los aportes. Las pérdidas se soportarán

de idéntica manera. 4) Redacción definitiva de la cláusula Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo consentimiento expreso de los socios restantes, sin perjuicio del procedimiento establecido en la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificada por Ley 26.994. En el caso de cesiones de cuotas entre socios, el cedente deberá ceder dichas cuotas en partes iguales a cada uno de los socios restantes, salvo renuncia de la opción por parte de alguno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión a cualquiera de los socios restantes. 5) Redacción definitiva de la cláusula Decimosegunda: A todos los efectos legales que diera lugar el presente Contrato, tanto en su ejecución Como en su disolución y liquidación las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados y la sociedad en su sede social, donde se tendrán notificadas Válidamente todas las citaciones emplazamientos y diligencias a que hubiere lugar, mientras no se notifique en forma fehaciente el cambio de emplazamiento de la sede social. Asimismo las partes se someten por toda divergencia que pudiere suscitarse, a la jurisdicción, de Distrito N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo. De plena conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados el comienzo del presente Contrato.-

6) Redacción definitiva de la Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades, a) Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, yerbatera, té, caña de azúcar y frutícola en establecimientos rurales propios o arrendados. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, representación, mandato y distribución, al por mayor y al por menor de todo producto o insumo vinculado a las explotaciones agrícola; b) Ganaderas, mediante la explotación de establecimientos para cría, engorde o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda clase de animales de pedigree, apícolas, avícolas y granjeros; c) Servicio, de todo tipo vinculados a la actividad agropecuaria, tales como labranza, siembra, cosecha, transporte, sanidad animal y vegetal, exterminación de plagas, d) Matarife: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, en establecimientos propios o de terceros, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, la consignación, comisión, de ganado y carnes, la comercialización mayorista de carnes, sus subproductos y derivados, procesamiento de cortes, industrialización mayorista, tanto en el país como en el exterior, previa conformidad de los organismos ministerial y de control. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, enajenar, permutar, gravar con hipoteca, prenda o warrants, negociar bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de venta, mutuo, cambio, compra-venta y arrendamiento, en si tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos operaciones relacionadas con el objeto social.

Reconquista, 12 de Mayo de 2017. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 575 323811 May. 23

PARAMEDICO AR S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 6 de Marzo de 2.017

Socios constituyentes Busilacchi, Anabela Ileana, DNI 31.981.733, CUIT/L 27-31981733-1, de

profesión técnica superior en emergencia médica de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Diciembre de 1985, soltera, con domicilio en Pedro Tuella 837 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; Bizzotto, Marcos Alberto, D.N.I. 28.818757, CUIT/L 20-28818757-7, de profesión técnico superior en emergencia médica, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 3 Mayo de 1.981, domiciliado en Pedro Tuella 837 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Pérez Andrés Sebastián, DNI 29.777.354, CUIL/T 20-29777354-3, de profesión técnico superior en emergencia médica, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1982, con domicilio en Las Heras 3010 de la ciudad de Villa G. Gálvez, provincia de Santa Fe; Santos, Martín Alejandro, DNI 25.430.495, CUIL/T 20-25430495-6, de profesión técnico superior en emergencia médica, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Cecilia Sánchez, nacido el 22 de Julio de 1976, con domicilio en Zeballos 2040 10 D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Mauroni Silvio Gastón, DNI 27.090.194, CUIT/L 20-27090194-9, de profesión técnico superior en emergencia médica, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 15 de Febrero de 1979, con domicilio en casa 1 Barrio Gral. Savio de la localidad de Fray Luis Beltrán provincia de Santa Fe y Gandini Luciano José, DNI 25.840.529, CUIT/L 20-25840529-4, de profesión técnico superior en emergencia médica, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Inés Tolosa, nacido el 30 de Mayo de 1977, con domicilio en Paraguay 1379 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Denominación: PARAMEDICO AR S.R.L.

Domicilio Social: Pedro Tuella 837, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto organizar y brindar actividades de capacitación relacionadas al ámbito sanitario. Prestar cobertura sanitaria de eventos organizados por terceros con profesionales y personal capacitado. Podrá importar y exportar mercaderías y servicios para la consecución del objeto social Duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por la Asamblea de socios, cumpliendo con las formalidades vigentes Capital: El capital social es de \$ 150.000. - (dentó cincuenta mil pesos) dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100. - (den pesos) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/quienes la ejercerá/ejercerán con el carácter de socio gerente/socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social PARAMEDIO AR S.R.L. que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestadores a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí, o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que tuvieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo

Socio Gerente: Se designa como socia gerente a la señorita Busilacchi, Anabela Ileana, DNI 31.981.733, CUIT/L 27-31981733-1.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Enero

\$ 128 323856 May. 23

TEDESCHI MAQUINARIAS S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TEDESCHI MAQUINARIAS S.A. s/Cambio de Sede Social (Expediente N° 648 Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Actas de Asamblea N° 3 de fecha 16 de enero de 2017 se ha fijado el domicilio legal de la sociedad en Boulevard Eva Perón N° 566 de la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín - Provincia de Santa Fe). Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Santa Fe, 08 de Mayo de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 323729 May. 23
